

Página principal
Editorial
Actualidad
De Interés
Columnistas

Primera página
Anterior
Siguiendo

Información de
contacto:

ENLACE SOLIDARIO
Una publicación virtual de la
Superintendencia de la
Economía Solidaria

Superintendente
Enrique Valderrama
Jaramillo

Oficina de Comunicaciones
Olga Lucía Staaden
Senia Díaz Salazar

Cra 7 No. 31-10 Piso 15
PBX (57-1) 489 5009 Ext.108
enlacesolidario@supersolidaria.gov.co

www.supersolidaria.gov.co
Bogotá, Colombia

EDITORIAL

[El papel del sector solidario: Crecimiento con equidad social](#)



“La reducción de la pobreza no se logra solamente con crecimiento económico sino que se hace necesaria una revisión de las estructuras de propiedad”, plantea el Superintendente Enrique Valderrama Jaramillo.

[• Más detalles...](#)

DE INTERÉS

[Habeas Data Consideraciones para el sector solidario](#)



Beatriz López Ortega, Coordinadora del Grupo de Supervisión de la Superintendencia Delegada para la Actividad Financiera, responde algunas de las inquietudes más comunes sobre la aplicación de la Ley 1266 de 2008 de Habeas Data.

[• Más detalles...](#)

SINTONICE



El programa institucional de la Superintendencia de la Economía Solidaria
Lunes 8:00 p.m.
Canal Institucional

Síguenos en

facebook

ACTUALIDAD SOLIDARIA

[Plan Nacional de Desarrollo: Sector solidario busca su inclusión](#)



El gran interés del sector es hacer parte de las cinco locomotoras de desarrollo: infraestructura, vivienda, agro, minería e innovación, a partir de políticas públicas de fomento, promoción e incentivos.

[• Más detalles...](#)

[Una aproximación al sector solidario Estándares de contabilidad e información](#)



“Una de las definiciones a considerar en el desarrollo normativo del sector es cuál debería ser el comportamiento de los aportes de los asociados al momento de presentarse el retiro de asociados”.

[• Más detalles...](#)

COLUMNISTA

[Un tema de reflexión: La tendencia al Isomorfismo Organizacional](#)



El investigador Ricardo Dávila plantea su preocupación por “una tendencia al isomorfismo organizacional del sector, a la desnaturalización, es decir, querer parecerse al sector capitalista, ser banqueros y empresarios capitalistas”.

[• Más detalles...](#)

Los artículos de opinión publicados son responsabilidad de sus autores. No comprometen los criterios de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Envíe sus comentarios a enlacesolidario@supersolidaria.gov.co

El papel del sector solidario Crecimiento económico con equidad social

Por: **Enrique Valderrama Jaramillo**
Superintendente

"A propósito de la pobreza, expertos en el tema señalan que su reducción no se logra solamente con crecimiento económico sino que se hace necesaria una revisión de las estructuras de propiedad."



Una de las grandes preocupaciones que tienen todos los países del mundo, pero específicamente los de América Latina, es cómo dar cumplimiento a los Objetivos del Milenio, especialmente en los temas de disminución de la pobreza y consecución de una mayor equidad social.

Un seguimiento hecho por el Banco Mundial a la primera década de los Objetivos del Milenio planteados a 2015, señala que el progreso ha sido desigual y que sólo 49 de 87 países de los que tiene datos están encaminados a la consecución de las metas en materia de crecimiento económico, medio ambiente, educación, salud y demografía, entre otros.

Para el caso del ingreso per cápita, Colombia ocupa el puesto 104 entre 210 países. Hace parte de la lista de los países de ingreso medio.

A propósito de la pobreza, expertos en el tema señalan que su reducción no se logra solamente con crecimiento económico sino que se hace necesaria una revisión de las estructuras de propiedad para impactar en la sociedad y disminuir los niveles de pobreza de nuestros países.

Este planteamiento, que comparto totalmente, indica que muchos países que registraron un alto crecimiento económico, no lograron en concordancia una mayor equidad social.

Esta realidad hace imperativo asegurar una distribución más social de la riqueza, y, en este objetivo, el sector de la economía solidaria unido es el modelo más adecuado para conseguir un mejor estar para los colombianos.

En un país como el nuestro, el crecimiento económico con inclusión social a partir de la modificación de las estructuras de propiedad puede generarse a partir de tres opciones válidas y complementarias.

Una de ellas es una verdadera sociedad anónima abierta, democratizada y participativa a la cual pueda acceder un amplio porcentaje de la población colombiana para incrementar el número de propietarios.

Otra es la propiedad pública, de toda la sociedad. En este caso se requiere eficiencia, eficacia, efectividad y, por sobre todo, pulcritud en el manejo de estas entidades para que generen productividad en su entorno.

Y una tercera opción la integran las empresas de la economía solidaria de carácter mutualista. A partir de la participación democrática, que permite la toma de decisiones de todos los asociados, las organizaciones que lo integran deben generar riqueza social, crecimiento económico y desarrollo para todos sus miembros.

Por sus características propias de ser incluyente, distributiva y democrática, la economía solidaria es un modelo que permite el crecimiento económico, la reducción de la pobreza, de la exclusión y de la marginalidad de millones de habitantes.

Ahora bien, ¿cómo está el sector solidario colombiano? Para dar respuesta analicemos los siguientes referentes: la participación del sector cooperativo en la economía nacional, las oportunidades que se presentan al sector y una visión racional de los negocios

La participación del sector solidario ha crecido a un mayor ritmo que la propia economía nacional. Es así como entre los años 2002 y 2009, las principales cuentas de las organizaciones vigiladas por la Superintendencia registraron variaciones anuales entre el 9,20% y el 13,28%.

Estas cifras son altamente positivas, pero aún su participación en el Producto Interno Bruto, cercana al 5%, es relativamente baja, así como su incidencia en actividades productivas y de servicios, con excepción de los renglones de salud y de seguros.

En el segundo aspecto, las oportunidades, podemos observar que las consecuencias de la reciente crisis financiera internacional muestran que los países emergentes tuvieron un menor impacto en sus economías, en comparación con los países desarrollados. Colombia, es un ejemplo; y en el país, el sector solidario también demostró su fortaleza.

Las empresas de economía solidaria participan de la oferta y demanda; bajo los preceptos del libre mercado y con una fuerte competencia de las sociedades de capital. Es el momento para asumir un papel más activo en el terreno de juego y asumir la dinámica de la globalización, adoptando y adaptando procesos bajo sistemas de gestión de calidad y mejoramiento continuo.

Por último, estamos en un momento oportuno para trabajar con una visión conjunta que cristalice una mayor integración a partir de tres pilares: el desarrollo tecnológico, de la información y las comunicaciones; el uso eficiente de los recursos y el desarrollo sostenible.

Trabajar en estos tres frentes permitirá al sector ser más visible y competitivo, con una mayor fortaleza y capacidad de influencia en la toma de decisiones de los gobiernos.

Desde la Superintendencia, consideramos que el sector está mejor preparado para lograr una mayor participación en la economía. No podemos olvidar que la Economía Solidaria tiene entre sus objetivos la recomposición de la concentración de la riqueza y de la propiedad.

Recordemos lo que el Papa Juan Pablo II expresó en su discurso ante la Comisión Económica para América Latina - CEPAL en 1986: **"La economía de la solidaridad es la gran esperanza para América Latina"**.

**Adaptación de las palabras del Superintendente en la jornada de instalación del XI Congreso Nacional Cooperativo realizado del 21 al 22 de octubre en Cartagena.*

Plan Nacional de Desarrollo 2010—2014 Sector solidario busca su inclusión

Por: **Olga Lucía Staaden**
Profesional Especializado—Supersolidaria



El gran interés del sector solidario es hacer parte de las cinco locomotoras de desarrollo: infraestructura, vivienda, agro, minería e innovación, a partir de políticas públicas de fomento, promoción e incentivos.

Las propuestas del sector fueron presentadas por el consultor Harrison Martínez Collazos el pasado 18 de noviembre, en el marco de la II Semana de la Economía Solidaria realizada en Bogotá.

Dos son los grandes ejes propositivos que un grupo de entidades presentarán al Gobierno para ser tenidas en cuenta en la construcción del Plan Nacional de Desarrollo 2010 - 2014 Prosperidad para todos.

El primero de ellos es la definición de una política de Estado que valora y fomenta el capital social, que promueva, fortalezca y proteja la propiedad solidaria y las organizaciones solidarias.

En segundo lugar, el sector considera necesaria la formulación de políticas específicas tendientes a la promoción, fortalecimiento y protección de las organizaciones y la propiedad solidaria.

Entre las propuestas puntuales para las políticas públicas, el sector consultado identificó las siguientes:

- Inclusión en el sistema de educación formal
- Revisión y actualización normativa y de regulaciones.
- Inclusión en las políticas de fomento al emprendimiento y la innovación.
- Incentivos para el acceso a los instrumentos de financiación y a las políticas estratégicas del gobierno.

El ejercicio fue coordinado por el capítulo Colombia del Centro Internacional de Investigación e Información sobre la Economía Pública, Social y Cooperativa - Ciripec.

Fue un Diálogo Nacional que contó con la participación de más de 300 organizaciones entre centros de investigación, instituciones académicas, agremiaciones, organizaciones solidarias y los consejos regionales de economía solidaria.

Después de este consenso, el sector presentará un documento formal al Gobierno y al Congreso para que sea tenido en cuenta en la discusión legislativa del Plan Nacional de Desarrollo.



Plan Nacional de Desarrollo 2010—2014

El Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 "Prosperidad para todos" tiene como objetivo consolidar la seguridad con el éxito de la paz al final del cuatrienio, a la par con un gran salto de progreso social que traduzca el dinamismo económico en crecimiento sostenido y sostenible, y el crecimiento en más empleo formal, menor pobreza y, en definitiva, mayor prosperidad para toda la población.

El documento base del Plan identifica tres pilares:

- Un **crecimiento sostenido** basado en una economía más competitiva, más productiva y más innovadora, y con sectores dinámicos que jalonen el crecimiento.
- Una estrategia de **igualdad de oportunidades** que nivele el terreno de juego, que garantice que cada colombiano tenga acceso a las herramientas fundamentales que le permitirán labrar su propio destino, independientemente de su género, etnia, posición social o lugar de origen.
- Una estrategia para **consolidar la paz** en todo el territorio, con la consolidación de la Seguridad, la plena vigencia de los Derechos Humanos y el funcionamiento eficaz de la Justicia.

ÁMBITOS Y TEMAS PROPUESTOS POR EL SECTOR SOLIDARIO

1. Promoción, fortalecimiento e incentivos a la asociatividad y empresarialidad solidaria.

- **Fomento a una cultura de la solidaridad y la asociatividad**
 - Inclusión en el sistema de educación formal
 - Mejoramiento de la oferta educativa que contribuya a la gestión del conocimiento, la innovación de las organizaciones solidarias.
 - Estrategias de divulgación del sector y sus experiencias.
- **Inclusión de la empresarialidad solidaria en las políticas de fomento al emprendimiento y la innovación.**
- **Incentivos y financiación para los emprendimiento y empresarialidad solidaria.**
 - Tributación
 - Fondos de financiación a los emprendimientos solidarios.
 - Incentivos para el acceso a los instrumentos de financiación y a las políticas estratégicas del gobierno.

2. Fortalecimiento normativo e institucional para el cumplimiento de dichas políticas

- Fortalecimiento de la institución responsable de articular las políticas para el sector y promover el fomento del mismo.
- Avanzar en la revisión y actualización normativa y de regulaciones que impiden el desarrollo del sector.
- Coordinación interinstitucional para el desarrollo y articulación de las políticas en especial las de fomento y de control.
- Promover un proceso masivo de conocimiento y formación de los funcionarios públicos para que comprendan y conozcan la lógicas de las organizaciones y las normas que la rigen.
- Fortalecer los espacios de participación ciudadana de las organizaciones del sector en tanto en el ámbito nacional, regional y local.

3. Incentivos específicos para el sector para el crecimiento sostenible y competitividad y igualdad de oportunidades para la prosperidad social.

En general, el sector solidario considera necesario establecer una política de incentivos que promueva el desarrollo de la asociatividad y la empresarialidad solidaria en los distintos ejes propuestos en el plan de desarrollo especialmente en el crecimiento sostenible y en la igualdad de oportunidades para la prosperidad social.

Página principal

Editorial

Actualidad

De Interés

Columnistas

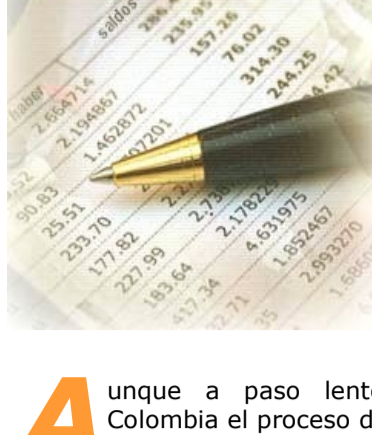
[Primera página](#)
[Anterior](#)
[Siguiete](#)

Una aproximación al sector solidario Normas de contabilidad e información financiera

Por: Yebrail Herrera Duarte

Contador Público especialista en revisoría fiscal, auditoría externa, finanzas y gerencia empresarial
Profesional Especializado—Supersolidaria

"Una de las definiciones a considerar en el desarrollo normativo del sector es cuál debería ser el comportamiento de los aportes de los asociados al momento de presentarse el retiro de asociados".



Aunque a paso lento, avanza en Colombia el proceso de convergencia hacia las normas internacionales de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de información conforme lo establece la Ley 1314 de 2009.

La convergencia en Colombia hacia estos estándares internacionales implicará un estudio concienzudo por parte de las autoridades públicas y del propio sector de la Economía Solidaria en torno a cómo sería su aplicación en las organizaciones sin ánimo de lucro, de las que hacen parte cooperativas, fondos de empleados y asociaciones mutuales.

Para el caso de estas organizaciones, las normas internacionales para mypimes señalan su aplicación sólo a las cooperativas de ahorro y crédito y a aquellas que prestan el servicio de ahorro, que en nuestro caso incluiría a los fondos de empleados y asociaciones mutuales.

La ley colombiana señala que, para el caso de las empresas sin ánimo de lucro, se contemplaría un tratamiento especial, teniendo en cuenta su naturaleza jurídica. Esta diferenciación también tiene su razón de ser en la particular conformación del patrimonio o capital social en estas organizaciones, la cual difiere al manejo de permanencia del mismo en las sociedades de capital.

En las empresas cooperativas, por ejemplo, el capital social está conformado por los aportes de los asociados, los cuales tienen carácter devolutivo por parte de la organización al momento del retiro de sus miembros; mientras que en las sociedades anónimas y limitadas, el capital no se disminuye por efecto del retiro de los socios ya que su participación es "adquirida" por socios antiguos o por personas que desean ingresar a la sociedad.

Por lo anterior, una de las definiciones a considerar en el desarrollo normativo del sector es cuál debería ser el comportamiento de los aportes de los asociados al momento de presentarse el retiro de asociados.

Esto plantea dos consideraciones: Una es que si la organización sin ánimo de lucro tiene el derecho absoluto de negar la devolución de los aportes (sea en efectivo u otra forma de pago) éstos serían clasificados como patrimonio neto. La segunda contempla que si los aportes son devolutivos al momento del retiro de los asociados, se clasificarían como un pasivo. La discusión apenas comienza.

Entre tanto, y para llegar a ese momento, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública definió el plan de trabajo para la implementación en Colombia de los estándares internacionales de información financiera y de aseguramiento de la información. El plan de trabajo contempla el estudio para converger a estas normas adoptando las mejores prácticas. El Consejo elaborará, en consenso con las partes interesadas, los proyectos de normas que se pondrán a consideración de los ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo, entidades reguladoras de estos temas.

La ley dispone que el proceso de elaboración de los proyectos sea vigilado por los entes reguladores y tendrá que ser abierto, transparente y de público conocimiento para que se tenga la participación de las personas o entes interesados. En esta instancia, es necesario el aporte del propio sector de la Economía Solidaria. La norma establece además la participación de comités ad-honorem conformados por autoridades, preparadores, aseguradores y usuarios de la información financiera.

El cronograma de implementación de estas normas en Colombia estima su aplicación a partir del año 2016.

En desarrollo de las funciones de vigilancia, inspección y control, a la Superintendencia de la Economía Solidaria le corresponderá la expedición de normas técnicas especiales, interpretaciones y guías en materia de contabilidad y de información financiera y de aseguramiento de información dentro de los límites fijados en la Constitución, la Ley 1314 de 2009 y en las normas que la reglamenten y desarrollen.

Además, vigilará el cumplimiento de las normas en materia de contabilidad y de información financiera, de aseguramiento de información y aplicar las sanciones a que haya lugar por las infracciones a las mismas.

Mientras esto sucede en Colombia, en el ámbito mundial continúan los acercamientos entre el Consejo de Estándares Internacionales de Contabilidad (*International Accounting Standards Board—IASB*) con sede en Londres y el Consejo de Normas de Contabilidad Financiera (*Financial Accounting Standards Board—FASB*) con sede en Estados Unidos para armonizar el marco conceptual y, posiblemente, contar con un solo de aplicación internacional.

BREVES DE LA LEY

La Ley 1314 de julio de 2009 regula los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, señala las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.

El objetivo es expedir las normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información con estándares internacionales de aceptación mundial de manera que se conforme un sistema único y homogéneo de alta calidad, comprensible y de forzosa observancia.

La aplicación de estas normas cubre a las personas naturales y jurídicas que estén obligadas a llevar contabilidad. También cubre a los contadores públicos, funcionarios y demás personas encargadas de la preparación de estados financieros y otra información financiera, de su promulgación y aseguramiento.

La norma señala que, en atención al volumen de sus activos de sus ingresos, al número de sus empleados, a su forma de organización jurídica o de sus circunstancias socio-económicas, el Gobierno autorizará a algunos sujetos contables un tratamiento especial para que "lleven contabilidad simplificada, emitan estados financieros y revelaciones abreviados o que éstos sean objeto de aseguramiento de información de nivel moderado".

Habeas Data

Consideraciones para el sector solidario

Por: Equipo Periodístico
Enlace Solidario

Beatriz López Ortega, Coordinadora del Grupo de Supervisión de la Superintendencia Delegada para la Actividad Financiera, responde algunas de las inquietudes más comunes sobre la aplicación de la Ley 1266 de 2008 de Habeas Data.



La Ley 1266 de 2008 regula el manejo de la información contenida en bases de datos, en especial la financiera, crediticia, comercial y de servicios. Tiene por objeto desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que sobre ellas se publiquen en estos listados. La norma define los deberes de los operadores de las bases de datos, de las empresas que suministran la información y de los usuarios.

En Enlace Solidario presentamos algunas consideraciones a tener en cuenta por las organizaciones del sector solidario cobijadas por esta norma.

Enlace Solidario (E.S.). *¿A qué entidades vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria aplican estas disposiciones y qué alcances tienen?*

Beatriz López (B.L.). El habeas data es una norma que aplica a todas las entidades que ofrecen servicios crediticios, financieros, y de servicios, eso quiere decir que nuestras organizaciones cuando tienen servicios de crédito, o cuando tienen cartera por venta de bienes y servicios, tienen la obligación de hacer ese reporte y consultar todas las fuentes de información.

La ley de habeas data determina quienes tienen que intervenir en ese proceso. Un titular que, en el caso del sector solidario, son los asociados, una fuente de información que son las organizaciones de economía solidaria y un operador de los datos que son las centrales de riesgo.

E.S. ¿Qué tipo de información debe ser reportada?

B.L. La información que debe reportarse a las centrales de información incluye tanto las positivas como las negativas. Positiva es cuando un asociado ha venido cancelando sus obligaciones de manera puntual de acuerdo con sus plazos y de acuerdo al compromiso de amortización. Por su parte, el dato negativo es cuando registra mora en sus obligaciones o cuando ha servido de codeudor y el codeudor registra mora en sus obligaciones.

El tiempo máximo que se puede demorar un reporte negativo es de cuatro años, anteriormente el término era un poco más amplio. La ley garantiza al titular de la información, el derecho a reclamar si hay un reporte negativo ante la fuente de información.

E.S. ¿Qué deberes establece la ley de habeas data a las fuentes de información, en este caso las organizaciones solidarias?

La ley establece a las organizaciones el deber de reportar oportunamente la información, tanto negativa como positiva, de manera exacta, eficaz y veras. Igualmente señala que cada seis meses deben certificar al operador, es decir a las centrales de información, que cuentan con las autorizaciones de los titulares para hacer el reporte de su información positiva y negativa.

E.S. ¿Es obligatorio que las organizaciones solidarias consulten estas entidades de riesgo?

B.L. En el Capítulo 2 de la Circular Básica Contable y Financiera, expedida por la Superintendencia, dedicado al tema de manejo de riesgo de crédito, se advierte la obligatoriedad que tienen todas nuestras vigiladas de hacer la consulta y hacer el reporte positivo o negativo de la información crediticia de cada titular.

E.S. Si aparece un reporte negativo, ¿se debe negar un crédito?

B.L. La consulta a las centrales de información, como lo dice la Circular Básica Contable y Financiera, es una información adicional para nuestras vigiladas cuando tienen una solicitud de un asociado. El hecho de que una persona está mal reportada en una central de riesgo no quiere decir que la organización esté obligado a negarle un crédito.

Esta información, que contiene todo el hábito de pago y el endeudamiento, es un insumo que la organización debe revisar para determinar si el crédito es riesgoso o no. Quien determina si se puede otorgar un crédito a una persona con malos hábitos de pago o sobre endeudada es la junta directiva o el consejo de administración de cada organización a través de las políticas que haya trazado.

E.S. ¿Desde el punto de vista del asociado que protección le dan estas normas?

La ley de habeas data establece que debe contarse con la autorización del titular para hacer los reportes a las centrales de riesgo. Eso quiere decir que nuestras organizaciones deben solicitarle previamente al asociado, la autorización para consultarlos y para reportarlos. Además, la ley le garantiza al titular la posibilidad de hacer los reclamos ante la fuente de información o ante la central de información y ellos están en la obligación de atender las quejas y de rectificar un mal reporte.

También es importante recordar a las organizaciones solidarias que la norma establece que un reporte negativo debe ser previamente informado al titular para que éste pueda revisarla, solicitar su corrección en caso de estar errada o hacer el pago de la obligación vencida para que no se genere el mal reporte. Adicionalmente hay que tener en cuenta que, una vez enviada esta comunicación al asociado, deben pasar 20 días calendario antes de hacer efectivo el reporte a la central de riesgo.

E.S. ¿Qué papel juega la Superintendencia en el cumplimiento de estas normas?

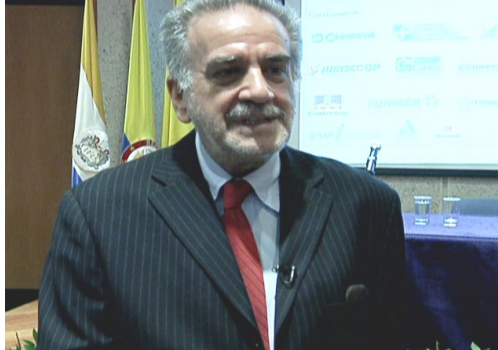
La Superintendencia de la Economía Solidaria como ente de supervisión tiene que verificar el cumplimiento de la ley de habeas data en las organizaciones vigiladas. Si algún asociado reclama sus derechos de habeas data ante la organización de la que es asociado pero no encuentra solución puede, por intermedio de la Superintendencia, hacer que se garantice su buen nombre, su buen reporte a las centrales de información. Ese es nuestro papel, pero hay que recordarles que el titular debe hacer primero la reclamación ante la fuente de información que es la obligada a darle solución a su solicitud.

[Página principal](#)
[Editorial](#)
[Actualidad](#)
[De Interés](#)
[Columnistas](#)
[Primera página](#)
[Anterior](#)
[Siguiendo](#)

Un tema de reflexión

La tendencia al isomorfismo organizacional

Por: **Ricardo Dávila**
 Director del Departamento de Desarrollo Rural—Universidad Javeriana



Cuando hablamos de buenas prácticas en el sector solidario nos referimos a aquellas acciones que han permitido a la organización sobrevivir, seguir existiendo y así, permitir a sus asociados el mejoramiento de las condiciones de vida; ese ha sido su éxito. Y para considerarlas buenas prácticas, estas deben darse en el marco de un paradigma de ventaja cooperativa, como lo plantea Ramírez (2002). Este paradigma está fundamentado en la identidad y la diferencia cooperativa, en relación con las otras entidades con las cuales coexiste y compete en el mundo actual.

Bajo ese concepto, las buenas prácticas son el ejercicio claro, coherente y congruente de tres fundamentos del paradigma de la ventaja cooperativa, como ventaja competitiva. El primero tiene que ver con el propósito de la organización solidaria que es la gestión del servicio y no la gestión de rentabilidad; el segundo es la filosofía de gestión expresada en la presencia del mutualismo, la autonomía y la ayuda mutua en el actuar de la forma solidaria, que se manifiesta en principios y valores como instrumentación de gestión y el tercer fundamento de ese ventaja competitiva es el modo de gestión, que tiene dos elementos claves, uno el direccionamiento estratégico basado en la propia teoría del sector y, otro, el liderazgo de carácter colectivo, en el cual se expresa la propuesta solidaria como una propuesta de acción colectiva que busca el beneficio general, sin perder de vista el beneficio individual.

Hoy en día, en algunas de las entidades que hacen parte del sector, estamos observando un alejamiento de los principios y valores que plantea la doctrina y la ley, una tendencia al isomorfismo organizacional, a la desnaturalización, es decir, querer parecerse al sector capitalista, ser "banqueros y empresarios" capitalistas. En mi opinión, este es un riesgo innecesario de vivir, porque la fortaleza de las entidades solidarias está en que pueden competir al capital con la lógica del sector solidario, con la propia manera de hacer economía, empresa, gestión, organización.

Hay un principio viejísimo en el cooperativismo, es el ser humano por encima del capital. Eso es lo que hay que impulsar, no la parte monetaria de la economía solidaria, que es solo un medio y no un fin. A eso llamamos el isomorfismo organizacional, la tendencia a querer imitar al capital, cuando lo que queremos dinamizar al máximo es "lo no monetario", y ¿qué es lo no monetario? El ser humano. Ahí radica la fortaleza del sector. Allí se encuentra el vínculo y el sentido de pertenencia que surge a partir del criterio de identidad (asociado = usuario=dueño). Hoy en día se puede complementar con la propuesta del factor C que propone Razeto.

...“estamos observando un alejamiento de los principios y valores que plantea la doctrina y la ley, una tendencia al isomorfismo organizacional, a la desnaturalización, es decir, querer parecerse al sector capitalista, ser “banqueros y empresarios” capitalistas.

En mi opinión, este es un riesgo innecesario de vivir, porque la fortaleza de las entidades solidarias está en que pueden competir al capital con la lógica del sector solidario, con la propia manera de hacer economía, empresa, gestión, organización”.

El crecimiento nos lleva a creer a veces que lo importante en el sector solidario es el dinero, pero debemos tener claro que el dinero es un medio, no es el fin como lo plantearon los primeros cooperativistas hace ya casi 200 años. Es preciso señalar que, cuando nos referimos a la característica de sin ánimo de lucro de las organizaciones de economía solidaria, no estamos hablando de pérdidas pero tampoco estamos hablando de maximizar el excedente. La maximización del excedente es de la lógica del capital y sólo tiene en mente los aspectos monetarios de la operación. En nuestro caso, hay que maximizar la relación de uso de los servicios; no podemos operar nuestro modelo económico interno si no entendemos el modelo de organización y empresa que sustenta al sistema de economía solidaria del país. No podemos llevar las prácticas capitalistas al interior de la forma solidaria; hay que desarrollar el modelo en sus propios planteamientos: la relación de uso. Maximicemos primero la relación de uso.

La rentabilidad económica tiene una connotación muy clara en la lógica empresarial capitalista, que se traduce en una gestión de la rentabilidad, en tanto que las entidades solidarias responde a una gestión de servicios que es muy diferente. Hay que ser eficientes, pero si no fueran eficientes las formas solidarias habrían desaparecido hace mucho tiempo, pero están ahí las más de 10 mil cooperativas, fondos de empleados y mutuales.

Considero que las empresas que tienden al isomorfismo corren un gran riesgo. Con ese querer parecerse a las empresas de capital estamos ante un riesgo, como el que generó hace trece años la crisis que tocó al sector. No podemos repetir ese episodio. Por eso esperamos que la gran masa, la gran mayoría de las organizaciones vuelvan a demostrar que no se quebraron porque se mantuvieron en los principios solidarios, fundamentos de la diferencia y la identidad, que son la base de la ventaja competitiva.

[Primera página](#) | [Anterior](#) | [Siguiendo](#)